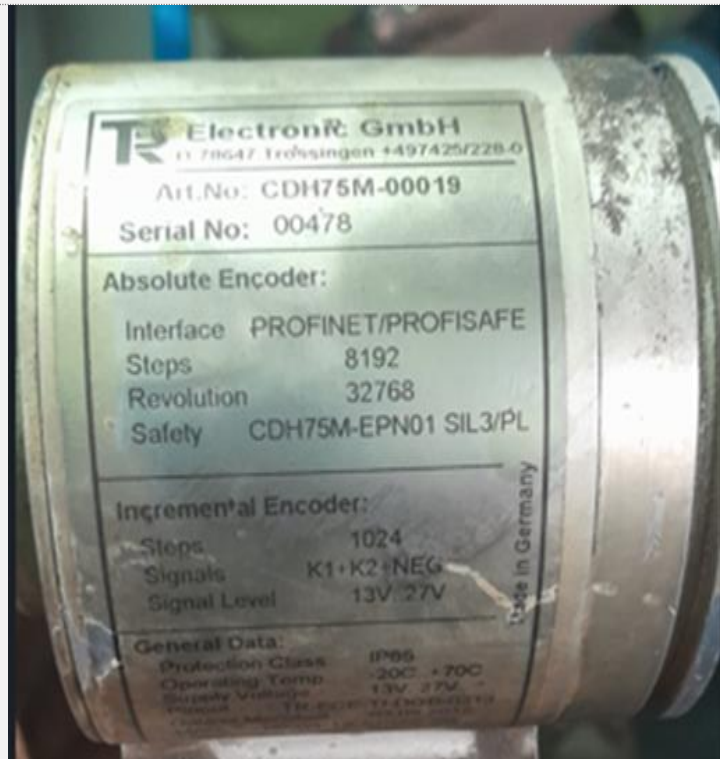


BIENES

LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. (SPRBUN), INVITA A PARTICIPAR Y PRESENTAR PROPUESTA PARA LOS SIGUIENTES MATERIALES:

SOLPED	POSC	MATERIAL	TEXTO BREVE	CANT.	REFERENCIA
10066295	10	60008278	KRTE ABSOLUTE SENSOR / RCJ0006710	2	TR Electronic GmbH CDH75M-00019 Interface PROFINET/PROFISAFE Steps 8192 Revolution 32768 safety CDH75M- EPN01 SIL3/PL Protection Class IP65 Operting Temp - 20C..27v supply Voltaje 13..27v



01-oct-2024

04-oct-2024 hasta las 04:00 p.m.

Recepción de la información para la evaluación económica y técnica:

La cotización debe ser enviada bajo el asunto: **COTIZACION SOLPED 10066295**

spb.recepcion.cotizaciones@sprbun.com recepción de cotizacion

- Kareng@sprbun.com auxiliar de compra

 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>	Registro de Apoyo FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR		Código: RA-ADVA-0041
			Versión: 1
	Página 2 de 1		

Solicitud de aclaraciones
Las solicitudes de aclaración o consulta se deben dirigirse a: <ul style="list-style-type: none"> - spb.recepcion.cotizaciones@sprbun.com recepción de cotización - Kareng@sprbun.com auxiliar de compra
Observaciones <ul style="list-style-type: none"> - Si es seleccionado para esta compra debe cumplir con las fechas de entrega y demás acuerdos suministrados en su cotización. No se aceptan entregas parciales. - Si ofrece un descuento, por favor indicarlo en la cotización. - Toda cotización debe estar expresada en pesos colombianos COP\$

Observaciones:

Es requisito indispensable para participar en este proceso de invitación a Cotizar/Oferotar, estar inscrito como proveedor activo ante nuestra compañía. Para tal fin, por favor consultar documentos y requisitos en <https://www.sprbun.com/web/portal/instructivos>. Los documentos anexos que allí se señalan deben ser enviados al correo electrónico proveedores@sprbun.com.

La presente invitación a cotizar no es vinculante. En consecuencia, no constituirá una oferta de negocio jurídico por parte de SPRBUN y por consiguiente ésta tendrá siempre derecho a seleccionar o no alguna de las Ofertas, e incluso, se podrá suspender o terminar, en cualquier momento, el correspondiente proceso de selección. Por lo tanto, la preselección de cualquier Oferta y/o Cotización, no genera para el respectivo Oferente o Cotizante derecho alguno.

Para el presente proceso de selección se deben tener en cuenta por parte del oferente, las inhabilidades, incompatibilidades y posibles conflictos de intereses y/o competencias que se observan contempladas en el Código de Ética de la Sprbun; los cuales se encuentran publicados en la página web <http://www.sprbun.com/web/portal/documentos-legales>